

015/1080

RESOLUCION EXENTA N°:

**REF. : ADJUDICA LA LICITACION
PÚBLICA ID 5538-10-L112.**

Valdivia,

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.557 de presupuesto del sector público para el año 2012; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución N° 015/136 del 31 agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subdirección Técnica solicita gestionar la Adquisición de los Material de Higiene y Aseo Programa 01 y Programa 02 para Jardines Infantiles dependientes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos.

2.- Que habiéndose dictado la correspondiente resolución, se publicó en el Portal www.mercadopublico.cl, Licitación ID N° 5538-10-L112

3.- Que habiéndose cerrado la licitación, se procedió a analizar las ofertas, y la comisión de evaluación a través de informe de fecha 25 de Mayo del 2012 adjunta Anexo con evaluación detallada, propone adjudicar a los oferentes por ser las ofertas que se acomodan a las necesidades Institucionales.

4.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición de materiales de higiene y aseo

4.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que disponga la adjudicación de la licitación.

RESUELVO:

1.- ADJUDIQUESE la licitación ID N° 5538-10-L111, para la Adquisición de los Material de Higiene y Aseo Programa 01 y Programa 02 para la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA 01		
OFERENTES	MATERIALES ASEO	VALOR
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	40 LITROS ALCOHOL DESINFECTANTE	49.640
ALGODONERA VARAS COMPAÑIA LIMITADA	40 ROLLOS ALGODÓN	34.000
SOCIEDAD COMERCIAL LABONORT LIMITADA	100 ESCOBILLAS DE UÑAS	70.000
DISTRIBUIDORA REGIONAL VALDIVIA LTDA.	50 PECHERAS PVC PARA MUDAS	110.750
DISTRIBUIDORA REGIONAL VALDIVIA LTDA.	50 PECHERAS DESECHABLES PARA MUDAS	110.750
ARNALDO DANTE MONTOYA HERRERA	20 DISPENSADORES	21.800
BLANCA YACQUELINE LEAL HERRERA	6 LIMPIA PIES DE GOMA	59.940
	NETO	456.880
	IVA	86.807
	TOTAL	543.687

PROGRAMA 02		
OFERENTES	MATERIALES ASEO	VALOR
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	14 LITROS ALCOHOL DESINFECTANTE	17.374
ALGODONERA VARAS COMPAÑIA LIMITADA	14 ROLLOS ALGODÓN	11.900
SOCIEDAD COMERCIAL LABONORT LIMITADA	14ESCOBILLAS DE UÑAS	9.800
ARNALDO DANTE MONTOYA HERRERA	CERA PISO ROJA	111.000
BLANCA YACQUELINE LEAL HERRERA	CERA PISO AMARILLA	249.750
	NETO	399.824
	IVA	75.967
	TOTAL	475.791

2.- **PAGUESE**, a los siguientes proveedores mencionados anteriormente, según los montos indicados en planilla del numeral anterior.

El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme, por parte del Subdepartamento Técnico, previa presentación de factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- El lugar de entrega de los productos será en la Bodega Regional ubicada en calle AVDA. PICARTE N° 1022, VALDIVIA. El no cumplimiento por parte del proveedor adjudicado en la entrega de esta adquisición, en el plazo establecido de este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- La orden de compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal www.mercadopublico.cl, aceptará las condiciones de compra.

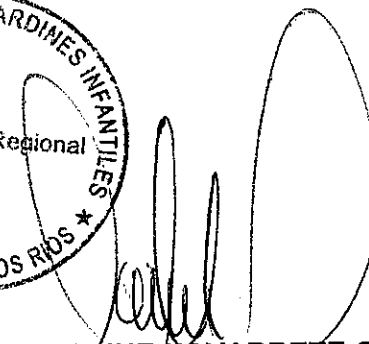
5.- **IMPUTESE**, al programa 01: Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 007 la suma de \$ 543.687.- (Quinientos cuarenta y tres mil

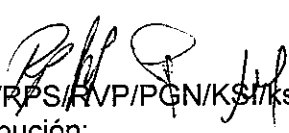
seiscientos ochenta y siete pesos) IVA Incluido y, al programa 02: Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 007 la suma de \$ 475.791.- (Cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos noventa y un pesos) IVA Incluido.

5.- La orden de compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal www.mercadopublico.cl, aceptará las condiciones de compra.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.


CNO/RPS/RVP/PGN/KS/ks
Distribución:

- Subdirección Recursos Financieros.(2)
- Subdirección Técnico
- Asesor Jurídico Regional
- Adquisiciones
- Oficina de Partes.

